

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2019, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2019.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2019.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación del Convenio de Patrocinio para la actividad “X Premio de Periodismo Ciudad de Málaga 2019”, y para la selección de patrocinador.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Seleccionar como patrocinador del “X PREMIO DE PERIODISMO CIUDAD DE MÁLAGA 2019” a la siguiente entidad, con la aportación que se indica:

- *FUNDACIÓN UNICAJA, con una aportación dineraria por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €).*

SEGUNDO: Aprobar el respectivo Convenio de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Málaga y la entidad reseñada en el ordinal anterior, procediendo a la inscripción del mismo en el Registro municipal de convenios y encomendando al propio Área su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe”.

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **420.482,72 €** siendo el motivo que lo origina financiar el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.*

Dichas modificaciones se financiarán:


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ESTADO DE INGRESOS

Incrementos en el Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 420.482,72 €.

*Incrementando el subconcepto de ingresos: **87000** Remanente de tesorería para gastos generales, por ese mismo importe.*

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	326.640,70	18.458,45	0,00
4	30.050,61	0,00	0,00
8	0,00	45.332,96	0,00
TOTAL	356.691,31	63.791,41	0,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	420.482,72	<i>Rte. Tesorería Gastos Generales</i>
TOTAL	420.482,72	

Segundo.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.*

PUNTO Nº 4.- **Propuesta de aprobación de una operación financiera a largo plazo para la financiación de parte de las inversiones municipales y transferencias de capital contenidas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: *La aprobación de la operación financiera con las características antes detalladas, por un importe total de hasta 12.000.000,00 euros, para la financiación de parte de las Inversiones Municipales y Transferencias de Capital a Organismos*


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Autónomos y Empresas Municipales, contenidas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2019.

En el caso de que se produzcan bajas de adjudicación o sobrantes de financiación por inversiones no realizadas, se podrán utilizar en la financiación de futuras inversiones, previa tramitación de la oportuna modificación presupuestaria o mediante tramitación de un expediente de cambio de financiación, según establece la base nº 28 de ejecución del Presupuesto 2019.

Segundo: *Respecto a las operaciones financieras descritas en el acuerdo anterior, autorizar la posible utilización de instrumentos derivados para la cobertura de sus tipos de interés.*

Tercero: *Facultar al Excmo. Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y al Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Carlos María Conde O'Donnell, para que indistintamente, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, efectúen cuantas actuaciones resulten pertinentes para la adjudicación, formalización, gestión y desarrollo de la citada operación, por un importe de hasta 12.000.000,00 euros, incluyendo las necesarias para la utilización de instrumentos derivados para la cobertura del riesgo de tipo de interés y de la firma de cuantos documentos sean necesarios para su formalización”.*

PUNTO Nº 5.- Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero y único: aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en el sentido de modificar el requisito de provisión del puesto de Jefe de Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en lo relativo a la Administración Pública de procedencia, siendo esta, “AP: Administraciones Públicas”.

PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación de las Listas provisionales de aspirantes admitidos a las Convocatorias efectuadas por este Ayuntamiento para cubrir 12 plazas de Técnico de Administración General (2 OEP 2011, 6 OEP 2017 y 4 OEP 2018), 1 plaza de Técnico Superior Arquitecto (OEP 2017), 1 plaza de Profesor Superior Banda de Música Percusión (OEP 2017), 1 plaza de Profesor Superior Banda de Música Oboe (OEP 2017), 5 plazas de Técnico Medio Archivo y Bibliotecas (3 OEP 2006, 1 OEP 2016 y 1 OEP 2017), 5 plazas de Técnico Auxiliar Puericultor (OEP 2017), 1 plaza de Técnico Auxiliar Delineante (OEP 2002), 90 plazas de Policía de la Policía Local (14 OEP 2017, 25 OEP 2018 y 51 Disposición Adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio), 1 plaza de Oficial Técnico Bombero (OEP 2017) y 20 plazas de Bombero (8 OEP 2017 y 12 OEP 2018) y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 143 de 26 de julio de 2019,


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Anuncio extractado del Anexo de las Bases relativo a la Convocatoria efectuada para cubrir 8 plazas de Técnico Medio Deportes (OEP 2018); y habiendo concluido el plazo de presentación de instancias el 1 de agosto de 2019, para el caso de todas las Convocatorias, a excepción de la Convocatoria de Técnico Medio Deportes, cuyo plazo finalizó el 16 de agosto de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las Convocatorias efectuadas para cubrir 12 plazas de Técnico de Administración General (2 OEP 2011, 6 OEP 2017 y 4 OEP 2018), 1 plaza de Técnico Superior Arquitecto (OEP 2017), 1 plaza de Profesor Superior Banda de Música Percusión (OEP 2017), 1 plaza de Profesor Superior Banda de Música Oboe (OEP 2017), 5 plazas de Técnico Medio Archivo y Bibliotecas (3 OEP 2006, 1 OEP 2016 y 1 OEP 2017), 8 plazas de Técnico Medio Deportes (OEP 2018), 5 plazas de Técnico Auxiliar Puericultor (OEP 2017), 1 plaza de Técnico Auxiliar Delineante (OEP 2002), 90 plazas de Policía de la Policía Local (14 OEP 2017, 25 OEP 2018 y 51 Disposición Adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio), 1 plaza de Oficial Técnico Bombero (OEP 2017) y 20 plazas de Bombero (8 OEP 2017 y 12 OEP 2018)”.

PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación de Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L., para la organización del evento “ACTÚA”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Aprobación del Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.

Delegación de la firma para la suscripción del convenio en la Tte. Alcalde Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas”.

PUNTO Nº 8.- Propuesta de designación de nuevo representante del Ayuntamiento de Málaga en la Fundación Kaleidos.red de equipamientos, políticas y servicio de proximidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Designar como representante de esta Corporación en la FUNDACIÓN KALEIDOS.RED a D^a Ruth Sarabia García, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Buen Gobierno, dejando de ser representantes en dicha Fundación D. Francisco Javier Pomares Fuertes y D. Julio Andrade Ruiz.

Notificar este acuerdo a la Fundación Kaleidos.red para que se facilite la información al Registro de Fundaciones correspondiente”.

PUNTO Nº 9.- Propuesta de aprobación inicial del “Proyecto de Urbanización del Sector PA.LO-23(97) Calle San Lucas. Málaga”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector PA.LO-23 (97) C/ SAN LUCAS. MÁLAGA”, fechado en julio de 2018, promovido por la Junta de Compensación PERI-LO.13 “SAN LUCAS”, con las indicaciones contenidas en el informe de 12 de septiembre de 2019, que se recogerán en un nuevo Proyecto de Urbanización, que se presentará antes de la aprobación definitiva

2º.- Disponer se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante veinte días mediante su publicación en el BOP y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación personal a los propietarios afectados, en virtud del art. 141 del Reglamento de Planeamiento y en cumplimiento del art. 32.1.2ª) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3º.- Significar que se dará conocimiento de presente acuerdo a los promotores del Sector PA-LO.22 (97) “Santa Rufina”.

PUNTO Nº 10.- Propuesta relativa a la concesión demanial sobre parcela de dominio público para construcción y explotación del Planetario de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas adaptado a las observaciones de la Intervención Municipal, fechado el 11 de septiembre de 2019 que ha de regir la concesión demanial para uso privativo de la parcela de dominio público ubicada en calle Victoria de los Ángeles, nº 12 (Parcela 2.2. del SUNP-BM.3 Sector 1), para la creación de un espacio destinado a Planetario en dicha ubicación así como los anexos I a IV obrantes en el expediente y Anexo V modificado respecto a la proposición económica de 11 de septiembre de 2019.

SEGUNDO: Disponer el sometimiento del mismo a información pública por plazo de 20 días de conformidad con lo establecido en el artº 64 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y finalizada la información pública



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

sin reclamaciones, o resueltas éstas en caso de haberse presentado, se convocará la licitación mediante procedimiento abierto”.

PUNTO Nº 11.- Propuesta de incoación del proyecto de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución por el Ministerio de Fomento de los viales de acceso a la estructura E-3 del proyecto de construcción “Acceso norte al Aeropuerto de Málaga desde la nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1º.- Resolver las alegaciones presentadas declarando expresamente la necesidad de ocupación de los terrenos afectados para la ejecución por el Ministerio de Fomento de los viales de acceso a la estructura E-3 del Proyecto Clave: 42-MA-4440 Acceso Norte al Aeropuerto de Málaga desde la nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga aprobado por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 23 de mayo de 2012, ratificada el 21 de octubre de 2017, en base a lo contenido en la parte expositiva del presente acuerdo.

2º.- Disponer la incoación del expediente expropiatorio, de conformidad con lo dispuesto en los art. 21.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y art. 164 de la LOUA, continuando su tramitación por el procedimiento de urgencia previsto en el art. 52 de la LEF y demás disposiciones concordantes, de conformidad con lo establecido en el art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

3º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde o persona en quien delegue para las subsiguientes actuaciones preceptivamente establecidas en la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa.

4º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, de conformidad con lo preceptuado en el art. 21.3 de la LEF.

5º.- Disponer que los criterios de valoración de esta actuación son los establecidos en el Título V del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana [TRLSRU] y por el contenido del Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo, RD 1492/2011 de 24 de octubre.

6º.- Imputar el gasto ascendente a 480.715,55 €, en la forma que determine el Sr. Interventor Municipal”.